



EL TELEGRAFO 17-12-2009



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**OPERADOR 1 QUITO EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COGAREP CIA. LTDA.

Se comunica al público que COGAREP CIA. LTDA., aumentó su capital, en US\$ 405.846,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Agosto de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005143 de 9 de Diciembre de 2009.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma la cláusula quinta del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$406.246,00) dividido en CUATROCIENTAS SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Quito, 9 de Diciembre de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16367)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRIMONETI S.A.

Se comunica al público que la compañía PRIMONETI S.A., aumentó su capital suscrito por NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 26 de junio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0007154 del 16 de noviembre del 2009.

El capital suscrito actual es DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en DIEZ MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas. Además se reforman los siguientes Artículo: ARTICULO SEGUNDO.- La compañía también se dedicará: A la comercialización de alarmas contra robos, comercialización de cercos eléctricos... ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al diez mil (10.000), inclusive. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiera a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 16 de noviembre del 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

(16370)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "3M ECUADOR C.A."

Se comunica al público que la compañía "3M ECUADOR C.A.", reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09 0007330 el 24 de noviembre de 2009.

1.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.- La reforma integral del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, además de las contempladas en la Ley, las siguientes: a) Nombrar al Presidente, Vicepresidente y Gerente General, conocer de sus excusas o renuncias o removerlos por causas justificadas y fijar la forma y monto de su remuneración; b) Nombrar al Comisario Principal y Suplente, conocer de sus excusas o renuncias o removerlos por causas justificadas y fijar el monto y forma de su remuneración... ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- FUNCIONARIOS: La administración de la compañía corresponde al Presidente, Vicepresidente, Gerente General. Para la fiscalización y control y contará con un Comisario Principal y un Suplente, además de la Auditoría Externa contratada. ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- PERIODO, ADMINISTRADORES Y COMISARIOS. Para el desempeño de las funciones de Presidente, Vicepresidente, Gerente General o Comisarios, no se requiere ser accionista. Todos estos funcionarios durarán dos años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos... ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- EL PRESIDENTE: El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de falta temporal o definitiva del Presidente, será subrogado por el Vicepresidente... ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DEL VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente será elegido por la Junta General de Accionistas. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de falta temporal o transitoria del Vicepresidente, será subrogado por el Presidente o Gerente General, indistintamente... ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente..."

Guayaquil, 24 de noviembre de 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

(16353)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMERICANSTEEL PROYECTOS METÁLICOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METÁLICOS CIA. LTDA., abrió sucursal en la ciudad de Guayaquil; y Reformó su Estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 08 de diciembre de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.09. 0443 de 14 de diciembre de 2009

1.- Domicilio Principal: Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.

Domicilio Sucursal: Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

2.- DURACION DE LA COMPAÑIA: Cincuenta años, a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

3.- CAPITAL ACTUAL: \$400 dividido en 400 participaciones de \$1.00 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante: Diseño, fabricación y comercialización interna y externa de elementos de hormigón, arcilla y p.v.c. tales como: tuberías, bloques, adoquines, tejas..."

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Presidente y Gerente General, individualmente.

Machala, 14 de diciembre de 2009

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

(16376)

**TO**

DISOLUCION ANTICIPADA

La SOLGEN S.A. se constituyó el Notario Vigésimo Primer 998, inscrita en el Registro y/o de 1998.

Escritura pública de disolución otorgada en la ciudad de Guayaquil, el Notario Trigésimo del cantón Jurídico de Disolución y Registros, ordena la publicación y/o de tres días consecutivos, publicada en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Registro de Compañías, No. 0007894

de la escritura pública de disolución de Torres Molina en su calidad de la aprobación de la referida escritura del 2009, ante el Notario

de lo dispuesto por el Jefe de Liquidación de la Oficina de Registro de Compañías, No. 0007894 del 11 de Agosto del 2009, para que quienes se crearon para la disolución de la compañía puedan presentar su solicitud de inscripción de la escritura pública de disolución desde la fecha de la última publicación particular en conocimiento del Jefe de Liquidación de la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo con el escrito de oposición no existirá oposición o de no haberse inscrito a la inscripción de la escritura pública de disolución de la compañía; y, al cumplimiento

Escrituras  
NOTO JURÍDICO  
DE LA INTENDENCIA  
DE GUAYAQUIL

Dic. 16-17-18 (16305)

**TO**

COMPAÑIA CAMPCLUB

Escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0225 del 14 de Diciembre de 2009.

Distrito Metropolitano de Quito,

0,00 Número de inscripción 1,00.

La compañía es: COMPAÑIA PROFESIONAL DE SERVICIOS DIRIGIDAS A LA ADMINISTRACION EN FORMA DIRECCIONAL, S.A.S.

Superintendencia de Compañías,

Publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16349)